

ISMAEL BURGA VASQUEZ

M.T.C. D.G.A.T.	Folio: 90
	Letras: noventa

JAEN 06 DE JULIO DEL 2017

Señor:

LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
MINISTERIO DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES.

Presente.-

Asunto : Acogimiento del Código de Ética del MTC
R.M. N°801-2006-MTC/03-CODIGO DE ETICA DEL MTC

Ref. : R.V.M. N° 072-2017-MTC/03-SAN JOSE DEL ALTO

AUTORIZACIÓN DE ESTACIONES

Administrado : ISMAEL BURGA VASQUEZ
D.N.I. : 27721889
Domicilio : Calle Zarumilla N° 1636.
Distrito : Jaén
Provincia : Jaén
Departamento : Cajamarca

M.T.C. MESA DE PARTES	
E-	75231
08 JUL. 2017	
HORA	FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y a la vez para manifestarle que mediante Resolución Viceministerial R.V.M. N°072-2017-MTC/03, del año 2017 se autoriza al suscrito a prestar el servicio de Radio Difusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) en el distrito de **SAN JOSE DEL ALTO**, provincia de **JAEN**, Departamento de Cajamarca.

Que el artículo 34° de la Ley de Radio y Televisión Ley N° 28278 establece que los titulares de los Servicios de Radio y Televisión deben regir sus actividades conforme el **Código de Ética**, y el Art.100° del Reglamento de la mencionada Ley dispone que los titulares del Servicio de Radio y Televisión podrán acogerse al **CÓDIGO DE ÉTICA** aprobada por el **Ministerio de Trasportes y Comunicaciones**.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Radio y Televisión y lo señalado en la Resolución Viceministerial que me autoriza a prestar el Servicio de Radio Difusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en la localidad de **SAN JOSE DEL ALTO**, y en lo relacionado con el cumplimiento de presentar el **Código de Ética**, es en ese sentido que el suscrito **SOLICITA ACOGERSE AL CÓDIGO DE ÉTICA** aprobado por el Ministerio de Trasportes y Comunicaciones, la misma que fue aprobada mediante **R.M. N°801-2006-MTC/03** de fecha 31 de octubre del 2006.

Por lo tanto se ha cumplido en lo dispuesto en la Ley de Radio y Televisión y en la resolución viceministerial que se autoriza.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



ISMAEL BURGA VASQUEZ
DNI. N° 27721889



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

07 AGO. 2017

Lima,

OFICIO N° 5624-2017-MTC/28

M.T.C. D.G.A.T.	Folio: 91
	Letras: Norma
	9/08

Señor
Ismael Burga Vásquez
Calle Zarumilla N° 1636, distrito y provincia de Jaén
Cajamarca.-

Asunto : Acogimiento al Código de Ética

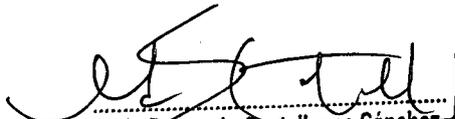
Referencia : Escrito de registro N° E-175231-2017 (8.7.2017)

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual se acoge al Código de Ética aprobado por este Ministerio, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 72-2017-MTC/03 del 25 de enero de 2017, para prestar el servicio de radiodifusión sonora educativa en Frecuencia Modulada (FM), ubicada en la localidad de San José del Alto, departamento de Cajamarca, con vencimiento al 30 de enero de 2027¹.

Al respecto, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que los titulares de autorización podrán aprobar su Código de Ética dentro de un plazo de doce (12) meses de entrada en vigencia la autorización otorgada y, presentarlo en ese mismo término a esta Dirección General para su aprobación; o, en todo caso, acogerse al Código de Ética aprobado por este Ministerio, mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006. En el presente caso, se observa que el plazo para que presente su proyecto de Código de Ética o comunique su acogimiento al código aprobado por este Ministerio vence el 30 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que, con escrito de registro N° E-175231-2017 del 8 de julio de 2017, solicita acogerse al Código de Ética aprobado por este Ministerio, esto es dentro del plazo legal establecido, esta Dirección General declara su conformidad, precisando que deberá regir sus actividades a partir de la notificación del presente oficio, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 72-2017-MTC/03.

Atentamente,


Luis Fernando Castellanos Sánchez
Director General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones



¹ En efecto, de acuerdo al numeral 1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: (...) el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos (...), por lo que la autorización del servicio de radiodifusión materia de análisis entró en vigencia a partir de la notificación de la Resolución Viceministerial N° 72-2017-MTC/03 producida el 30 de enero de 2017, de acuerdo al Acta de notificación personal de actos administrativos N° 332, obrante a folios 89).



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 5620-12

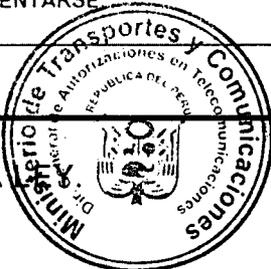
DESTINATARIO (1)	BURGA VASQUEZ ISMAEL		
DOMICILIO	CALLE ZARUMILLA N° 1636		
	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	A SOLICITUD DE PARTE	PROCEDIMIENTO TUPA	
ORGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)		92
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones		Letras: Nuñez y dos
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima		

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° 5 6 2 4 -2017-MTC/28		
FECHA DE EMISIÓN	N° DE FOLIOS	EXPEDIENTE N°	
07 AGO. 2017	01	E-175231-2017	
FECHA DE VIGENCIA (2)	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI () NO ()		

RECURSO QUE PROCEDE: (3)

RECONSIDERACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
APELACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
REVISIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO	

LÓ QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A
LIMA, 07 AGO. 2017



[Signature]
LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ
Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCIÓN	
Apellidos y Nombres: <i>Burga Vasquez Ismael</i>	Documento de identidad: <i>2721889</i>
Relación con el administrado: <i>Titular</i>	
Lugar, fecha y hora: <i>Jaen 08-08-2017 11a.</i>	Firma: <i>[Signature]</i>
OBSERVACIONES: <i>OP. EDWIN NUÑEZ 40757731</i>	

11701489206
MINISTERIO DE TRANSPORT
LIC (2) Folios: 1
BURGA VASQUEZ, ISMAEL
CALLE ZARUMILLA N° 1636 JAEN
(JAEN) Doc Ext: HE-075531-201
0/S: 17/0183629 - 07/08/17

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa
 Ⓢ En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento.
 Ⓢ Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
 Ⓢ De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

Original y Copia
075531



Handwritten scribble or mark at the top right corner.

(7)



24 AEO 2017